Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 559-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 01 de octubre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION – DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 1° de octubre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 292 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 292

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, tenga a bien informar los siguientes puntos:

a) Informar si se ha suspendido o limitado la atención médica y/o la provisión de tratamiento a 47 pacientes con diagnóstico de VIH.

b) En caso afirmativo, indicar los fundamentos técnicos, médicos presupuestarios o administrativos de tal decisión.

c) Qué alternativas si las hubiere, se están considerando para garantizar la continuidad del tratamiento y seguimiento médico de los pacientes.

d) Si se ha contemplado el impacto sanitario y social que una medida de este tipo podría tener sobre las personas afectadas y la comunidad en general

e) Medidas que se han tomado desde la Secretaría de Salud para garantizar el cumplimiento de la Ley Nacional N° 27.675 y otros marcos normativos relacionados con el VIH y el acceso integral a la salud.

f) Si existen convenios con organismos nacionales, provinciales o internacionales para la provisión de medicación y atención médica apacientes con VIH. En caso afirmativo indicar estado actual de dichos convenios.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

v.c.f.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro